

CIRCULAR No. 017

Bucaramanga, 26 de Agosto de 2020

DE: Secretaria General

PARA: Funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga

ASUNTO: Elección de candidatos en representación de los trabajadores para la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) vigencia 2020 – 2022.

Reciban un cordial saludo

El ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -AMB, se permite realizar convocatoria de postulación para todos los Funcionarios de planta que deseen participar como candidatos para ser miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), como representante de los empleados para el periodo 2020-2022.

En cumplimiento del Artículo 1 y 2 de la Resolución No 2013 de 1986, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA está obligado a conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. “Que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores, deberán nombrar dos (2) representantes por parte del empleador y dos (2) representantes por parte de los empleados, con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre”.

En la Ley No. 1562 de 2012 se cambió el nombre de programa de salud ocupacional por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, por lo cual se empezó hablar de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.

En el Decreto No. 1443 de 2014, en el artículo 2 párrafo 2, compilado en el Decreto No. 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.3 se formaliza el nombre de Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo al antiguo COPASO.

De acuerdo a lo anterior, el COPASST en cuanto a su conformación lo sigue rigiendo la Resolución No. 2013 de 1986 en su artículo 1 y 2 mencionado anteriormente.

La Responsable del proceso de Gestión de Talento Humano y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo informa que de acuerdo lo establecido en la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986, se hace necesario convocar a elecciones para elegir a los representantes de los trabajadores ante el COPASST para el próximo periodo de 2020 – 2022.



Requisitos de postulación: ser personal de planta del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

Programación de convocatoria: se convoca a todos los funcionarios de planta del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, para elegir a sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de la resolución de conformación del COPASST.

Inscripción de candidatos: Desde el día 18 de agosto de 2020 a las 08:00 a.m., hasta el día 31 de agosto de 2020 a las 4:30 p.m., (diligenciar el formato de Inscripción de candidatos para representante de trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)) y enviar al correo raquel.martinez@amb.gov.co o a la oficina de Talento Humano. Este formato se encuentra anexo a la presente convocatoria.

Nota aclaratoria: si dentro del término de inscripción de candidatos establecido en la convocatoria de postulación para miembros del **COPASST** no se inscribieron por lo menos cuatro (4) candidatos, el término se prorrogará por un lapso igual, manteniendo vigente los candidatos previamente inscritos.

Publicación de inscritos: Las personas inscritas serán presentadas por publicación en Cartelera, plataforma BPM.gov y por correo electrónico para conocimiento de todos los empleados por tres (3) días a partir del 3 de septiembre hasta el 5 de septiembre.

Votaciones: el día **8** de septiembre de 2020 desde las 08:00 a.m., hasta el **4:00 pm** del 8 de septiembre de 2020, para efectos de la elección a que se refiere la presente convocatoria tendrá derecho a votar todos los funcionarios de planta.

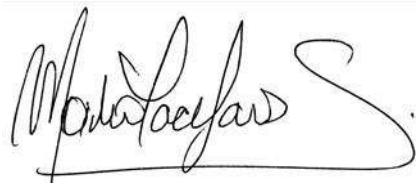
Escrutinio: el día **8** de septiembre de 2020, hasta las 4:00 pm., los escrutinios se realizarán por conteo de votos de cada candidato inscritos, quienes obtengan la mayoría de votos en orden de primer y segundo lugar serían los miembros principales del COPASST y en su orden el tercer cuarto lugar por número de votos serán los suplentes.

Realizado los escrutinios, diligenciado y firmada el acta final, se entregará a la Secretaria General un informe de los resultados, los cuales serán publicados en la página web de la Institución y carteleras institucionales.

Comisión electoral: se designa la comisión electoral compuesta por las siguientes personas:

- Harold Mauricio Sandoval Rodríguez
- Dora Luz Caro Romero

Atentamente,



MARTHA JANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Revisó: Raquel Martínez – Profesional Universitario 
Proyectó: Dora Luz Caro - CPS 


Dora Luz Caro